



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# VI SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la **VI SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **dieciséis horas del jueves cuatro de febrero del año en curso**, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA PONENTE
RI-05/2021 Y RI-12/2021 ACUMULADOS	Partido del Trabajo y Otro	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Elva Regina Jiménez Castillo

**A T E N T A M É N T E**

**MTRO. JAIME VARGAS FLORES**  
Magistrado Presidente

**GERMÁN CANO BALTAZAR**  
Secretario General de Acuerdos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS